

Sesión XI extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del cantón de Belén de Heredia a las doce horas del tres de Julio de mil novecientos treinta y dos. Asistieron los señores Regidores propietarios don Carlos Viquez Arias - don José Joaquín Campos González, el suplente don Damián Lumbado Murillo, y el señor Jefe Político del cantón don Rodrigo Flores Lebedón. Presidió el primero señor Viquez y se tomaron los siguientes acuerdos: -

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó sin objeción ninguna el acta de la sesión anterior. -

Artículo 2º

Se dió lectura a un oficio en el cual el señor Secretario Municipal don Rafael Guzmán González manifiesta que teniendo que dedicarse a otras actividades que no le dejan tiempo suficiente, se ve en el caso muy a su pesar de retirarse de la Secretaría y en consecuencia renuncia irrevocablemente de dicho cargo, rogando le sea aceptada su renuncia, dándole las gracias por la confianza en él depositada; y a moción del señor Presidente y del señor Regidor Lumbado Murillo, Se acordó: Aceptar la renuncia que presenta don Rafael Guzmán González de su cargo de Secretario Municipal de este cantón, darle las gracias por sus buenos servicios prestados y nombrar en su reposición para Secretario de esta Municipalidad al señor Juan Rafael Arias Barquero, quien desde hoy podrá tomar posesión de su cargo. El Regidor don José Joaquín Campos, salvó su voto al hacer el anterior nombramiento. -

Artículo 3º

Manifestando nuevamente el señor Tesorero Municipal de este cantón que se han agotado los fondos en caja para atender a los gastos de las obras últimamente emprendidas y en ejecución por esta Municipalidad, por unanimidad de votos se acuerda: Autorizar a dicho señor Tesorero Municipal de este cantón, para que de los fondos que este municipio tiene depositados en el Banco In-

ternacional de Costa Rica, gire y retire de dicho Banco la cantidad de 800.⁰⁰ ochocientos colones, para atender a esos pagos urgentes y queda autorizado para que en lo sucesivo gire por los gastos que sean necesarios. Artículo 4.^o

A instancias del señor Inspector Provincial de Escuelas de Heredia y de las temas respectivas presentadas por el citado Funcionario, por unanimidad de votos se Acuerda: nombrar para miembros propietarios de la Junta de Educación de la Arriación de este cantón a los señores: don Alex Philips y don Basilio Zumbado Aguilar y para suplentes de la expresada Junta a los señores: Noé Alfaro Rodríguez y Antonio González Zumbado. Del mismo modo, y de la tema propuesta por el citado señor Inspector, se nombra: para Segundo Suplente de la Junta de Educación del Centro de este cantón, al señor don Ernesto Quesada.

Artículo 5.^o

La Secretaría dió lectura a un memorial presentado por el señor don Joaquín Barrantes Viquez en el que manifiesta que en una finca de su propiedad situada en Florente de Flores, existe un tanque construido por este municipio para el servicio de la cañería, tanque ese, que hace cuatro años está en desuso, y pide que este municipio ordene demolerlo o que se le autorice para destruirlo él por su cuenta, dejándose los materiales o escombros, para resarcirse de pérdidas y trabajos en la destrucción; y por unanimidad de votos, se Acuerda: No prestando ya ningún servicio a la cañería el tanque en referencia, Autorizase al petente señor Joaquín Barrantes para que lo destruya por su cuenta y utilice a su favor los materiales de ese tanque, por los gastos que le ocasione ese trabajo. —

Artículo 6.^o

Habiéndose caído parte de la cortina del puente

de Quebrada Seca en el centro de este cantón, y como este daño amenaza daños mayores al puente, por unanimidad de votos, se Acuerda: Autorizar al señor Jefe Político de este cantón, para que mande cuanto antes a reparar ese daño y que pague los gastos de material y trabajo de la partida respectiva del presupuesto municipal vigente ordinario —

Artículo 7º

Habiendo algunos daños que urge reparar en la cañería de la Asunción de este cantón, por unanimidad de votos, Se acuerda: Encargar a don Miguel González para que arregle convenientemente la tapa del Estanque de esa cañería en la Asunción, arregle también la tapa que está dentro de la acequia, y si fuere necesario extraiga los tubos de la cañería y los entierre. Quedando autorizado el señor Jefe Político, para que pague por esos gastos de la Partida del Presupuesto municipal: ampliación y reparación de la cañería. —

Artículo 8º

No habiendo otro asunto de qué tratar se levanta la sesión a las tres horas del mismo día. —

Carlos Siquey

J. R. Arias Mpl.